

Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 12 de septiembre de 2024

NOTA DOC N° 516/24

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Retención de la LMCN 15/24 – ID N° 452.195

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/24 "RENOVACIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO-AUTOCAD" ID N° 452.195 a fin de responder a las observaciones realizadas.

- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

Se ha visualizado como indicador "Nota de remisión y Acta de recepción definitiva", sin embargo, teniendo en cuenta de que se trata de servicios, lo adecuado sería establecer como indicador "Orden de Servicio/Nota de conformidad u Acta de Recepción". Favor subsanar

Respuesta: Se subsana en el pliego de bases y condiciones.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

Se visualiza que en el Dictamen Técnico la firma del responsable difiere con el PBC en el apartado de Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, se solicita subsanar.

Respuesta: En el apartado del pliego de bases y condiciones se encuentra asignado el Ing. Silvio López, asesor de la Dirección de Tecnología de la Información, y el dictamen técnico se encuentra firmado por el Director de tal dependencia, lo cual es válido de conformidad a las siguientes normativas:

- ✓ Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que en su artículo 40. Documentaciones, establece: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) **Dictamen técnico** en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, **refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;***
- ✓ Resolución DNCP N° 453/24 de fecha 15 de febrero de 2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que en su artículo 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23: Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas, quedando cuanto sigue: a) **Dictamen técnico** en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, **refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;**
- ✓ Circular DNCP 27/24, Dirigida a las unidades operativas de contratación (UOC), sub unidades operativas de contratación (Sub UOC), unidades ejecutoras de proyectos (UEP) de los organismos, entidades del estado, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario, municipalidades y proveedores, establece: De conformidad a las disposiciones mencionadas, se establece que las convocantes deberán remitir a través del SICP, al momento de la comunicación de la convocatoria el Dictamen técnico en el cual se sustenten los requerimientos técnicos en el procedimiento de contratación, **refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;**

Atentamente,

C.P. HÉCTOR FABIAN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones